

Formación andragógica en la participación comunitaria para el pensamiento administrativo propio

Gisela Antonia Giménez Bravo¹

RESUMEN

La formación andragógica en la participación comunitaria para el pensamiento administrativo propio, surge al observar que desde el año 2006, en Venezuela, se ha propuesto la organización comunitaria, partiendo de la CRBV de 1999, la participación y protagonismo de la ciudadanía, posteriormente en el año 2009, se publica en Gaceta Oficial 5.806, Ley orgánica de los Consejos Comunales, instrumento, que lleva a las comunidades a organizarse, sin embargo, la administración, gerencia y gestión en estas organizaciones se limita en su aplicación por cuanto, la ciudadanía aun carece de herramientas que le permitan asumir responsabilidad, por ello, es fundamental llamar a la Andragogía, como ciencia que busca formación permanente del adulto y pueda este ampliar su rango de visibilización y acción para atender los asuntos comunitarios, apoyándonos en los aportes de Félix Adam, Elena Adam, Julio Valdez, entre otros, que faciliten la creación de equipos multidisciplinarios permanentes y para el relevo.

Palabras Clave: Andragogía, participación comunitaria, equipos multidisciplinarios

¹ Doctorado en Ciencias de la Administración (UNESR 2021), Maestría en Dirección (Universidad Marta Abreu – Convenio Cuba-Venezuela 2009-2011), Lic. en Administración Mención Ciencias Administrativas (U. José María Vargas 1996), Docente a dedicación exclusiva UNESR. Investigadora activa, Asesora en TEG, TG y TD, facilitadora: Gerencia Estratégica, Planificación Estratégica, Comportamiento Organizacional. Organización comunitaria, Pensamiento administrativo propio. Asesoramiento a PyME.

ABSTRACT

Andragogical training in community participation for independent administrative thinking arose from the observation that, since 2006, community organization has been promoted in Venezuela, based on the 1999 CRBV, citizen participation and leadership. Subsequently, in 2009, Organic Law 806 on Community Councils was published in Official Gazette 5.806, the Organic Law of Community Councils, an instrument that leads communities to organize themselves. However, the administration, management, and governance of these organizations are limited in their application because citizens still lack the tools that would allow them to assume responsibility. Therefore, it is essential to call on andragogy, as a science that seeks the ongoing education of adults so that they can expand their range of visibility and action to address community issues, drawing on the contributions of Félix Adam, Elena Adam, Julio Valdez, among others, who facilitate the creation of permanent multidisciplinary teams and succession planning.

Keywords: Andragogy, community participation, multidisciplinary teams

Formación andragógica en la participación comunitaria para el pensamiento administrativo propio

En las comunidades venezolanas se habla muy poco de la administración y de los procesos administrativos, a pesar de que en ellas se aplica la administración, siendo estos sumamente importantes para la transparencia en las acciones de estas organizaciones, que siempre han existido, pero que inician su registro y formalización en nuestro país, a partir del año 2006, cuando en programa televisivo: Aló presidente, número 252, el entonces presidente de la República Hugo Rafael Chávez Frías (1954-2013), lo indica y consecutivamente el 09 de abril del año 2006, es publicada en Gaceta Oficial 5.806 y que posteriormente es derogada en el año 2009, con la aprobación y publicación en Gaceta Oficial número 39.335 de fecha 28 de Diciembre del año 2009 la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, manteniendo ocho capítulos de la Ley anterior y ampliando su articulado,

lo que lleva a las organizaciones comunitarias venezolanas a convertirse en organizaciones formales, además de estar registradas ante un ente institucional como lo es Fundacomunal, siendo aparadas por la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, pasando a ser organizaciones con normativa legal propia.

Desde la primera promulgación a la actualidad, la Ley Orgánica de los Consejos Comunales ha sufrido modificaciones a lo largo de estos diecinueve años, siendo las últimas modificaciones aprobadas y publicadas en Gaceta Oficial 6.749 de fecha 26 de junio 2023, observando que su aplicación en nuestras comunidades aún se dificulta, por cuanto, en ella se marcan las pautas esenciales para ejecutar la normativa legal acorde a la realidad comunitaria e iniciar con la ordenación de estas organizaciones, lo que promueve el repensar de la ejecución de los procesos administrativos en ellas, comprendiendo que la gestión en la comunidad difiere de la aplicada en la industria, el comercio y el mundo financiero, por tanto, la Administración, Gerencia y Gestión Comunitaria, va a orientarse por las acciones y maneras de pensar de los ciudadanos y ciudadanas que habitan en estas organizaciones y que son quienes llevan sus riendas.

La ley Orgánica de los Consejos Comunales, en su artículo 1 señala:

Esta Ley tiene por objeto regular la constitución, conformación, organización y funcionamiento de los consejos comunales como una instancia de gobierno comunitario para la participación protagónica en el ejercicio directo de la soberanía popular y su relación con las distintas formas de organización del Poder Popular y del Poder Público.

Como se evidencia la importancia de la participación ciudadana y para ello, es necesario que la ciudadanía posea los conocimientos precisos.

Los grupos diversos que conforman las organizaciones comunitarias, en Venezuela, según la Ley Orgánica de los "Consejos Comunales Artículo 2 señala:

son instancias de participación, articulación e integración entre las ciudadanas, ciudadanos y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades.

Agrega que comparten espacios comunes, cada uno de ellos, posee una manera diferente de ver, apreciar y comprender el mundo, lo que dificulta en algunos momentos la sana convivencia.

En cada etapa de la vida los intereses y necesidades varían, las demandas de los niños, son totalmente distintas a las de los jóvenes y las de estos últimos con respecto a las de los adultos, siendo más notorio en el caso de los adultos mayores, por ello, las ciencias: Pedagogía, Hebegogía, Andragogía y Gerontología son llamadas para facilitar el aprendizaje de las personas según su edad, ello incide en el cuidado que debe tener un facilitador al tratar de armonizar con grupos comunitarios, porque, cada uno de ellos, debe ser tratado y ser comprendido desde su proceso formativo y sensibilizarse ante sus diversas problemáticas y maneras de enfrentar su realidad, que debe ser presentada ante la organización comunitaria, permitiendo de esta manera visibilizar los talentos y crear grupos que generen sinergia, entre los ciudadanos y ciudadanas para lograr la conformación de equipos de trabajo participativos, armónicos y transparente, planteando sus inquietudes en búsqueda de soluciones satisfactorias conforme a la realidad individual y colectiva.

El artículo 4 ordinal 5 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, establece que “Comité de trabajo: es el colectivo o grupo de personas organizadas para ejercer funciones específicas, atender necesidades en distintas áreas de trabajo y desarrollar las aspiraciones y potencialidades de su comunidad”, nuevamente se evidencia la necesidad que posee la ciudadanía de recibir formación que le permita el acercamiento y comprensión con los otros integrantes de los consejos comunales, la participación es fundamental para llevar a cabo la actividad.

Actualmente el Estado venezolano, promueve la participación y el protagonismo, enmarcados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, aprobada en referéndum durante el año 1999 y reafirmado en los planes de la nación como políticas de Estado. Según Fidel Castro Ruz (1978), “la política como una herramienta fundamental para el cambio social y la transformación de la sociedad” (p.12), al llevarla a la cotidianidad, genera la revolución que está naciendo en las bases sociales es decir desde las familias, que conforman los grupos sociales comunitarios en las diversas locaciones del país. Asimismo, Rafael Caldera (1970), acota que: “La política es una herramienta vital para construir una sociedad más justa, próspera y democrática, donde el bien común prevalece sobre los intereses individuales y la participación ciudadana es

esencial” (p .9). El pensamiento de estos dos hombres coincide en cuanto a esa participación como elemento esencial para que se den los cambios en la sociedad, siendo de gran interés considerar que ningún cambio se genera sin la intervención del ser humano, implicando entonces a los adultos.

La persona adulta ha alcanzado un grado de conocimiento, que le lleva a ser independiente, autosuficiente, responsable, capaz de tomar decisiones y comprometerse consigo mismo y con sus semejantes, ha dejado de ser un niño que necesita ser conducido, dirigido, o un joven con el cual se debe negociar o un adulto mayor el cual debe ser tratado con amor y consideración, valorando su saber y experiencia de vida. El adulto debe asumir responsablemente los compromisos en la comunidad y necesariamente debe hacerlo, ya que se encuentra en un nivel, donde su capacidad cognitiva le permite flexibilidad, para interactuar entre los grupos etarios, por ello, a través de la Andragogía, el adulto puede desarrollar competencias que le permiten superar las divergencias, que cotidianamente se generan en la organización comunitaria y plantear respuestas reales, oportunas que involucran a todos los ciudadanos y ciudadanas que allí interactúan.

Julio Valdez (2025), señala que la Andragogía “es un enfoque activo-reflexivo”, es decir una praxis caracterizada por “orientarse a la creación de espacios y condiciones favorables para propiciar la formación integral, libre, plena, de seres humanos (sintientes-pensantes-actuales) de cara a la transformación positiva de los contextos vitales de las personas”, (p.1), por lo que afianza la necesidad de llevar a las comunidades de nuestro país, las herramientas básicas de la Andragogía, en un proceso formativo continuo, que la ciudadanía desde las comunidades pueda captar y comprender haciendo uso cotidiano de la misma.

El involucrar a toda la comunidad de una organización comunitaria en un proyecto para mejorar las relaciones entre sus integrantes, e implica la necesidad de aplicar la Andragogía. Félix Adam (1921-1991), citado por Elena Adam (2025)², señala que la Andragogía es “la ciencia y el arte de educar permanentemente al ser humano, especialmente en la etapa adulta, considerando su desarrollo psicosocial, ergológico y social”, por ello, la formación del ciudadano y ciudadana de manera permanente es esencial. A esto agrega que “la andragogía busca potenciar el pensamiento, la autogestión, la calidad de vida y la creatividad del adulto, permitiéndole lograr su autorrealización”, encontrando que la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas en nuestra comunidades desconoce lo que es y representa la

2 Clase del Módulo 1, del Postdoctorado en Andragogía en las Organizaciones, UNESR.

Andragogía, aun cuando algunos la asumen por sus vivencias, formación familiar o en última instancia haber efectuado algún tipo de formación académica, donde se asoman algunos elementos andragógicos, lo que conlleva a preparar a los ciudadanos y ciudadanas con herramientas fundamentales de la Ciencia Andragógica, con lo cual, se puede entonces sensibilizar a hombres y mujeres y puedan estos tener mayor comprensión al realizar tareas conjuntas en y para su comunidad.

El desarrollar tareas conjuntas en, para y con la comunidad, requiere involucrar al mayor número de ciudadanos y ciudadanas, considero necesario crear equipos multidisciplinarios, facilitarles asesoramiento y formación para que estos a su vez transmitan los conocimientos adquiridos a otros grupos emergentes e igualmente multidisciplinarios, de tal manera que, se involucren personas con mayor consciencia, generando entre ellos sinergia. En ese sentido, Norjhira Romero Pérez (2025)³, señala: “en el ámbito organizacional la sinergia se manifiesta cuando los integrantes de un equipo unen sus esfuerzos para generar resultados que superan la suma de sus contribuciones individuales” (p. s/n), para facilitar los cambios y transformaciones que les identifiquen con las necesidades y realidades de su comunidad, municipio, estado, y por ende de nuestro país, cuyo resultado les permita visualizar y proyectar la cristalización de ese país deseado.

El concentrar esfuerzos en grupos multidisciplinarios, permite un trabajo cooperativo, solidario, lograr respuestas ante necesidades que favorezcan una sana convivencia y una vida cómoda en comunidad, el conocer las leyes a través de su estudio en grupos que puedan posteriormente conformar otros grupos y enseñar los conocimientos adquiridos, permitirá que un mayor número de ciudadanos y ciudadanas además de conocer, puedan intercambiar opiniones al respecto y mejorar las normativas legales, su aplicación y práctica, despertando el interés y ampliando el rango de acción en la defensa de los derechos de la ciudadanía.

Por lo que, es de vital importancia un despertar de conciencia de cada ciudadano y ciudadana, ante las continuas amenazas que sufre la nación por parte de oligarcas e imperialistas nacionales e internacionales, que con sus ambiciones buscan arrebatar nuestras riquezas y doblegar nuestra voluntad a su servicio con la intención de satisfacer sus ambiciones de poder y riqueza, por tanto, es necesario desarrollar en cada ciudadano una concienciación de lo que representa nuestro país al cual nos debemos, y que

3 Clase del Módulo 2 del Postdoctorado en Andragogía en las Organizaciones, UNESR.

debe cuidarse y protegerse de oligarcas e imperialistas que viven atentos, para arrebatarlos.

Es por ello, que las orientaciones hacia el ciudadano deben tener una visión hacia el trabajo colectivo, erradicando las individualidades y los grupúsculos minoritarios que en sus intereses individuales y egoístas desconocen la designación de las mayorías y el poder establecido, siendo preciso el fortalecimiento de las comunidades a través de una formación integral y empleando la andragogía.

De ahí que, la formación de los ciudadanos y ciudadanas, debe transcender, e ir concienciando a la población para evitar los errores cometidos en el pasado visibilizar nuestras debilidades, como lo señala el manifiesto de Cartagena: “El más grande error que cometió Venezuela, al presentarse en el teatro político fue, sin contradicción. La fatal adopción que hizo del sistema tolerante; sistema improbadado como débil e ineficaz”... (p. 9), por ello, en la actualidad la ciudadanía debe ser fortalecida, aplicando herramientas que le permitan ampliar su visión, salir del estancamiento de los grupúsculos que se han venido creando en los consejos comunales, pienso que con la inclusión, motivación a la participación, comprometiendo a todos los ciudadanos y ciudadanas desde muy temprana edad a involucrarse en los asuntos comunitarios, y a medida que estos van evolucionando, tendrán mayores compromisos con sus comunidades y con el país, por ello, las políticas de estado, han de aplicarse con mayor énfasis, especialmente desde las comunidades, donde son los ciudadanos y ciudadanas quienes tienen la responsabilidad de administrarlas, gerenciarlas y gestionar los asuntos que le competen desde las instancias de participación dentro de las organizaciones del poder popular.

La administración, gerencia y gestión en nuestras organizaciones comunitarias, se ha venido orientando con la diseñada para otras organizaciones que buscan el lucro en dinero a través del intercambio de productos, mano de obra entre otros, en algunos casos exagerado. El beneficio en la organización comunitaria se percibe en el bienestar social, como por ejemplo en las viviendas con servicios de agua, electricidad, telefonía, aseo urbano, aguas servidas, seguridad entre otros, que no se visibilizan monetariamente pero sí, en el grado de satisfacción y bienestar para las familias, en este punto la andragogía juega un papel sumamente vital, indudablemente cuando el ciudadano o ciudadana eleva su manera de pensar busca el bienestar colectivo, para ello, es necesaria una buena gestión de los asuntos comunitarios.

La buena gestión de los asuntos en la organización comunitaria, implica identificarse con claridad sobre la ejecución de los procesos administrativos y aplicarlos conscientemente, evitando la corrupción, el amedrentamiento, aplicando de manera justa sanciones a quien ha cometido delito en su ejercicio ante la comunidad, siendo vital aplicar la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, y para ello, se debe dar a conocer, estudiarla y pensar la manera de aplicarla, en el ejercicio de la tarea en la comunidad, siendo nuevamente llamada la andragogía para fortalecer la riqueza cognitiva de los ciudadanos y ciudadanas, y puedan estos poner toda su creatividad en la administración, gerencia y gestión de los Consejos Comunales.

A manera de reflexión final

La formación andragógica en la participación comunitaria, permite que el ciudadano y la ciudadana, amplie su campo y visión de acción para abordar las problemáticas en la organización comunitaria, considerando que en ellas participan diversos grupos etarios, siendo necesaria la inclusión del mayor número de personas de diferentes edades, quienes deberán trabajar en equipos multidisciplinarios que evolucionen y generen sinergia, ello conlleva a mantener continuamente la motivación, el compromiso, la responsabilidad de asumir las riendas de la comunidad con proyección al país.

La participación de la ciudadanía es vital, por ello, desde temprana edad es vital crear conciencia en niños y jóvenes, con el objeto de fortalecer la fuerza de la generación de relevo, asimismo, destacar los errores y debilidades pasadas, asumiéndolas como elementos claves para sancionar de manera justa a quien atenta contra la soberanía nacional, lo que permite minimizar los hechos de corrupción y apostar a los valores éticos que surgen en la sana convivencia del colectivo.

Desde la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela de 1999, se promueve la participación y el protagonismo, afianzándose en el Plan de la Patria como política de estado y las Leyes del Poder Popular, nuevamente se requiere de la Ciencia Andragógica, para dar luces en la relación entre ciudadanos y ciudadanas de manera armónica, por ello, la importancia de proponerla como una herramienta para la formación permanente en todas las organizaciones, especialmente las comunitarias.

Referencias

- Adam, Elena (2017). *El pensamiento andragógico de Félix Adam y su trascendencia en la educación universitaria de América Latina y el Caribe*. UNESR
- Caldera, Rafael, (1970). *Ideario: La Democracia Cristiana en América Latina*. Editorial Dimensiones.
- Castro Ruz, Fidel (1978). *La Historia Me adsorberá*. Editorial Biblioteca Júcar.
- Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social. *Textos del Modulo Político MP Comunas*. Venezuela 2009.
- Republica Bolivariana de Venezuela (1999). *Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela*.
- Republica Bolivariana de Venezuela (2023). *Ley Orgánica de los Consejos Comunales*.
- Valdez, Julio (2025). *Procesos Sociopolíticos y Participación Comunitaria con Enfoque Andragógico*. Modulo 3 Postdoctorado en Andragogía en las Organizaciones, UNESR, Periodo 2025-1.